

Pautas de Evaluación Proceso de Selección Interno
Cargo de Técnico o Auxiliar Paramédico de Enfermería

El presente documento comprende las pautas que regularán el llamado al proceso de selección interno del Cargo Técnico o Auxiliar Paramédico de Enfermería

1. CARGO A PROVEER

| | | |
|--------------------|---|--|
| Cargo | : | Técnico o Auxiliar Paramédico de Enfermería |
| Estamento – Grado | : | Técnico, 21 EUS |
| Vacantes | : | 1 |
| Renta Bruta | : | \$ 473.151 Total Haberes |
| Calidad jurídica | : | Contrata |
| Tipo de Jornada | : | Diurna, 44 horas semanales |
| Lugar de Desempeño | : | Centro de Apoyo Comunitario para Personas con Demencias y sus Familias (Quicalcura) |

2. PERFIL DE SELECCIÓN

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. En **ANEXO N° 1** se detalla el Perfil de Selección del Cargo.

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN

3.1. DIFUSION DEL PROCESO:

Este llamado se difundirá en la página web www.serviciodesaludaconcagua.cl y a través de correo institucional al interior de los establecimientos del Servicio de Salud desde el 18 de febrero hasta el 25 de febrero de 2019.

3.2 PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN:

Los interesados deberán enviar **FORMULARIO DE POSTULACIÓN (ANEXO N°2)** publicado en la página www.serviciodesaludaconcagua.cl y DOCUMENTOS que acrediten los requisitos señalados en los puntos 4.2 y 4.3 de la presente Pauta de Evaluación.

La Comisión de Selección ha determinado que para este Proceso el o la postulante podrá hacer llegar sus antecedentes por medio del siguiente canal:

- **Postulación:** Los/as interesados(a) deberán postular entregando o enviando directamente los antecedentes requeridos en las bases, en sobre cerrado a la Oficina de Partes del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, O'Higgins 470 Los Andes.
- Los Horarios de Recepción para postulaciones presenciales o por correo postal, serán de lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas y viernes de 09:00 a 16:00 horas.

LA RECEPCIÓN DE POSTULACIONES SE REALIZARÁ HASTA LAS 14:00 HRS DEL 25 DE FEBRERO DE 2019.

La postulación tendrá que contener los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación Anexo N°2 y/o curriculum libre.
2. Declaración Jurada simple. ANEXO N° 3.
3. Certificado que acredite experiencia laboral, señalada en el punto 4.3.2 de la presente pauta de evaluación. Para lo anterior, se deberá presentar:
 - el **ANEXO N° 4** solo tendrá validez aquellos que presenten firma, nombre del empleador anterior. Sin perjuicio de lo anterior se solicita número de contacto en caso de que la comisión requiera validar la información presentada.
 - u otro certificado que acredite la experiencia laboral requerida, indicando: Nombre del cargo, funciones, fechas que señale tiempo desempeñado en el cargo, nombre y firma.
4. Fotocopia del Certificado de estudios (Licencia de Enseñanza Media Completa).
5. Fotocopia simple de Certificados que acrediten Cursos y/o Capacitaciones señaladas en el punto 4.3.3 con firma y timbre de la entidad capacitadora o certificado emitido por la unidad de capacitación del establecimiento en donde se desempeñaba o desempeña sus labores.

Aquellos postulantes que no presenten uno o más de los documentos detallados anteriormente, quedaran fuera del proceso de selección. Los documentos deben ser llenados con letra legible y entregados en el formato correspondiente dentro del plazo establecido para la postulación online y/o presencial. Los documentos que no sean enviados en la forma antes señalada y/o no sean los requeridos en estas bases no serán considerados para evaluación.

4.- REQUISITOS

4.1. REQUISITOS GENERALES:

4.1.2. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a);
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.1.3 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para acreditar los requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se deberá presentar firmada la DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (ANEXO 3), publicada en la página web del Servicio de Salud Aconcagua.

4.2. REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL DFL Nº 9 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA.

- I) Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO:

| | |
|--|--|
| 4.3.1 FORMACIÓN EDUCACIONAL | Título de Técnico de Nivel Superior. |
| 4.3.2 EXPERIENCIA LABORAL | - Contar con experiencia en establecimientos de Salud Pública o Privada mínimo de 1 año. - Deseable Experiencia en rehabilitación y salud mental. - Deseable con experiencia en atención con adultos mayores y/o geriatría. - Experiencia en trabajo en equipo. |
| 4.3.3 CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTITULO | Acreditar Actividades de capacitación en el área salud, tales como: - Deseable Capacitación en Geriatría y Gerontología. - Deseable Salud Familiar y Comunitario. - Deseable Curso RCP Básico. - Deseable Atención Pre Hospitalaria Básica. - Capacitación en Rehabilitación y Salud Mental. - Acreditar capacitación en herramientas Office nivel básico. |

5. COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- **Coordinador/a Centro de Apoyo Comunitario para Personas con Demencias y sus Familias (Quicalcura).**
- **Representante de Fenats Nacional.**
- **Subdirectora Gestión Clínica.**
- **Encargada (s) de Personal.**

Cada uno de los integrantes de la comisión podrán ser remplazados en caso necesario por sus subrogantes según resolución correspondiente.

6. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

| Etapa | Fecha |
|---|--|
| Publicación del proceso de selección | 18 febrero 2019 |
| Recepción de los antecedentes | del 19 al 25 de febrero 2019 |
| Evaluación curricular * | Del 26 de febrero al 05 de marzo 2019 |
| Evaluación Psicolaboral * | del 06 de marzo al 22 de marzo de 2019 |
| Entrevista Personal.* | del 25 de marzo al 29 de marzo de 2019 |
| Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Concurso* | 29 al 31 de marzo de 2019 |

*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los/las postulantes en su oportunidad.

7. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION:

7.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los/las postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en el punto 4.1, 4.2 y 4.3, según corresponda. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los/las postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en los plazos de recepción establecidos.

7.2. Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/las postulantes que se presenten en este proceso.

7.3. Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación al proceso de selección.

8. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR:

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos generales y específicos señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación que se detallan a continuación:

8.1 FACTOR EVALUACIÓN CURRICULAR/ PUNTAJE MÁXIMO 30 PUNTOS

Este factor se evaluará en base a los siguientes sub factores:

8.1.1 - Contar con experiencia en establecimientos de Salud Pública o Privada mínimo de 1 año./ **PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS**

| Tiempo desempeñado | Puntaje |
|-----------------------|---------|
| Hasta 1 año | 0 |
| 1 año 1 día a 2 años | 5 |
| De 2 años 1 día y más | 10 |

8.1.2 - Deseable Experiencia en rehabilitación y salud mental. **PUNTAJE MÁXIMO 8 PUNTOS**

| Tiempo desempeño | Puntaje |
|-----------------------|---------|
| Hasta 1 año | 0 |
| 1 año 1 día a 2 años | 4 |
| De 2 años 1 día y más | 8 |

8.1.3 Deseable con experiencia en atención con adultos mayores y/o geriatría./ **PUNTAJE MÁXIMO 8 PUNTOS**

| Tiempo desempeño | Puntaje |
|-----------------------|---------|
| Hasta 1 año | 0 |
| 1 año 1 día a 2 años | 4 |
| De 2 años 1 día y más | 8 |

8.1.4 Acreditar Actividades de capacitación en el área salud, tales como:/ **PUNTAJE MÁXIMO 4 PUNTOS**

- Nº 1- Deseable capacitación geriatría y gerontología.
- Nº 2- Deseable capacitación en Salud Familiar y comunitaria
- Nº 3- Deseable curso RCP Básico
- Nº4- Deseable curso atención pre hospitalaria básica.
- Nº5- Capacitación en rehabilitación y salud mental.
- Nº6- Acreditar capacitación en herramienta office nivel básico.

| Capacitación | Puntaje |
|---|---------|
| No presenta ninguno de los certificados del área salud (Nº 1 al Nº6) | 0 |
| Presenta un certificado del área salud (del Nº1 al Nº6) | 1 |
| Presenta dos certificados del área salud (del Nº1 al Nº6) | 2 |
| Presenta sobre tres o más certificado del área salud (del Nº1 al Nº6) | 4 |

Los/las postulantes que tengan los 8 mejores puntajes en la etapa “EVALUACION CURRICULAR”, pasarán a la siguiente etapa correspondiente a la “EVALUACIÓN PSICOLABORAL”.

8.2. FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS

Los/los postulantes preseleccionados(as), deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

| | |
|--|--------------|
| Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE | 11-20 puntos |
| Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES | 1-10 puntos |
| Si el Informe Psicolaboral es NO RECOMENDABLE | 0 puntos |

Los/las postulantes que obtengan como resultado la calificación de “NO RECOMENDABLE”, quedarán fuera del proceso de selección.

8.3. ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 50 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionadas serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

| Escala de valoración cualitativa | Rango de puntaje |
|--|------------------|
| Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo. | 36 - 50 puntos |
| Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo. | 20 -35 puntos |
| Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo. | 09 - 19 puntos |
| Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo | 0 puntos |

9. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO:

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

10. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La Comisión del Proceso de Selección propondrá a la Directora del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 9 de las presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad para elegir a uno de las/los postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora.

11. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

La notificación al postulante seleccionado (a) se efectuará vía telefónica o por correo electrónico, la cual será realizada por la Encargada de Oficina de las personas y Capacitación del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes.

Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La (s) persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por tres meses, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.